

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO No. 110014003055 2019 00486 00

SUCESIÓN CARLOS ALFONSO CAÑON ESPITIA (Q.E.P.D.)

Para los fines establecidos en el inciso 4º del artículo 76 del C.G.P., téngase en cuenta la renuncia presentada el abogado **JUAN NICOLAS NIETO GÓMEZ**, quien actuaba en calidad de apoderada de los solicitantes **ANGIE CAROLINE CAÑON CARRILLO y NELSON HUMBERTO CAÑON CARRILLO** dentro del presente juicio de sucesión. No obstante, se le recuerda a la profesional del derecho que, conforme a lo preceptuado en la norma en mención, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

De otro lado, del trabajo de partición presentado, córrase traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme a lo ordenado por el legislador en el artículo 509 del C.G.P.

Vencido el término aquí otorgado por secretaría ingrésese el expediente al despacho de manera inmediata.

NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>